Sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

El Capitan D. Carlos d'Horgueta Cav.º de la Orden de Santiago Sor. Justicia Mor. por S. M.; de esta Villa de Zuia y los Demas de su par.do y su Jurisdiccion y Oficios Veintenales y Ordinarios de Alcaldes y Fiel Exec.or General y Correo, Alguacil de la Ziud. de Toro &c.

Hago saber a la Justicia y Vecinos de la Villa de Zuazo y a los demas Personas, que en cualquier Manera toque ú tocar pueda lo contenido en este mi Mandam.to, como yo lo he de su Pliego antemi en mi Audiencia y por ante el Infra escrito Sr., con Zuatro Testigos, se presentó una Peticion que se tomó, y el de los autos a ella proveydos son como se sigue —

Peticion

D. Matias Marin Blazquez y Zadillo Cav.º de la Orden de Santiago Vz. de esta Villa, en nombre de Diego Matias de Balcarcel Marin y Blazquez; y D. Joaquin Sanchez Loremo Vz. de la de Zuazo dice: Que habiendo en virtud de su Poder de que ago presentado, con el juram.to y solemnidad necesaria; en la mejor forma que puedo y a lugar de der., ante Vm., parezco y digo que en la Eleccion que de los oficios de Alcaldes Ordin.s y los de Justicia y Concejo p.a la Justicia y Regim.to de la Villa de Zuazo se zelebro, en la forma regular y acostumbrada el dia cuarto y quatro del presente mes de Junio salieron electos, y de tales Alcaldes Ordin.s de los y la Justicia,